

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, EN LA CUAL SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

NÚMERO	ACUERDO	SENTIDO DEL VOTO
IEES/CG030/17	Acta de la quinta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 28 de julio de 2017.	Se aprueba por <b>unanimidad.</b>
IEES/CG031/17	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se emiten los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2017-2018, así como el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos, en los términos establecidos en el <b>Anexo 170830-01.</b>	Se aprueba por <b>unanimidad.</b>
IEES/CG032/17	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se establecen la Distribución y el Monto del Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, Gastos de Campaña y Actividades Específicas como Entidades de Interés Público de los Partidos Políticos, para el ejercicio 2018, en los términos expresados en el <b>Anexo 170830-02.</b>	Se aprueba por <b>unanimidad.</b>
IEES/CG033/17	Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, presentado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en los términos del <b>Anexo 170830-03.</b>	Se aprueba por <b>unanimidad.</b>
IEES/CG034/17	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se determina si con las adecuaciones a la Declaración de Principios y los Estatutos del Partido Independiente de Sinaloa, se solventan las inconsistencias y omisiones observadas por este órgano colegiado al emitir el Acuerdo número IEES/CG20/17, de fecha dieciséis de junio de dos mil diecisiete, mediante el cual se le otorgó el registro como partido político estatal, conforme a los términos que se establecen en el <b>Anexo 170830-04.</b>	Se aprueba por <b>unanimidad.</b>

Las presentes firmas forman parte de la sexta sesión extraordinaria de fecha 30 de agosto de 2017.

IEES/CG035/17	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por la que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Sinaloense para la conservación de su Registro, según los términos establecidos en el <b>Anexo 170830-05</b> .	Se aprueba por <b>unanimidad</b> .
---------------	---	------------------------------------

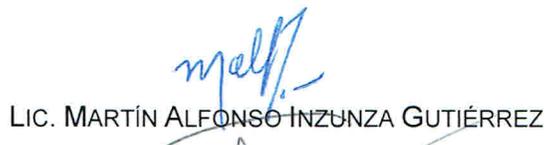
  
MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA  
CONSEJERA PRESIDENTA

  
LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA  
SECRETARIO EJECUTIVO

**CONSEJEROS ELECTORALES**

  
MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES

  
C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA

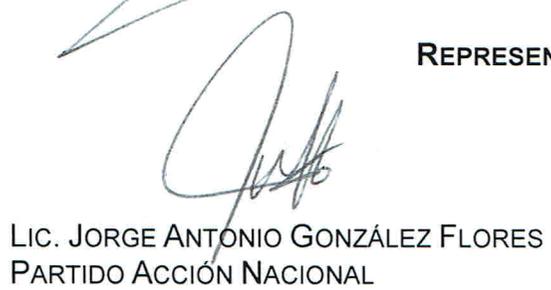
  
LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ

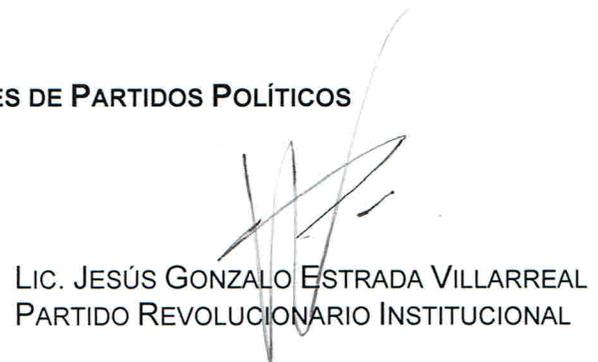
  
LIC. MANUEL BON MOSS

  
MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA

  
MTRA. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

  
LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

  
LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



LIC. HERIBERTO ARIAS SUÁREZ  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



LIC. MONCERRAT LÓPEZ LÓPEZ  
PARTIDO DEL TRABAJO



C. JOSÉ OCTAVIO MATA VALENZUELA  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



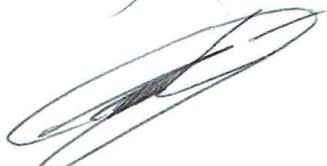
C. CLAUDIA GRACIELA LAGUNAS FÉLIX  
PARTIDO NUEVA ALIANZA



LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR  
PARTIDO SINALOENSE



ING. RAÚL DE JESÚS ELENES ANGULO  
PARTIDO MORENA



LIC. FELIPE DE JESÚS MANZANÁREZ RODRÍGUEZ  
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA